



PROCESO: DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: FERNANDO FORERO CAMACHO
DEMANDADO: DIANA PATRICIA MOROS HERNÁNDEZ
RADICACION: 2017-00131-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 03 de agosto de 2017. Al Despacho del señor juez, el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Téngase por no contestada la demanda por parte de la señora DIANA PATRICIA MOROS HERNÁNDEZ, pese a que se encuentra notificada por aviso, no presentó escrito de contestación alguno. Por lo que se dispone:

Para que tenga lugar la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 2:00 P.M. del día 23 del mes de OCTUBRE del año 2017; la que se llevará a cabo en la sala de audiencias **No. 24** ubicada en el segundo piso de la Torre **B**, del Palacio de Justicia de esta ciudad.

De igual manera, se decretan las siguientes pruebas:

POR LA PARTE ACTORA:

DOCUMENTALES: Téngase como pruebas las aportadas con la demanda, las cuales se evaluarán en el momento procesal oportuno.

POR LA PARTE DEMANDADA:

No contestó la demanda

POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO:

No solicitó pruebas



PROCESO: DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: FERNANDO FORERO CAMACHO
DEMANDADO: DIANA PATRICIA MOROS HERNÁNDEZ
RADICACION: 2017-00131-00

Se cita a las partes para que asistan a la diligencia a rendir interrogatorio, a conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia y, se les advierte a estos y a sus apoderados que la no concurrencia a la audiencia, se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos, excepto en caso de justificación que fundamente fuerza mayor o caso fortuito, conforme al inciso 3° del numeral 3° del art. 372 del C.G.P.

Se reconoce al abogado JAVIER ALFONSO MOROS ACOSTA como apoderado de la señora DIANA PATRICIA MOROS HERNÁNDEZ, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido visto a folio 64.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>61</u> del <u>14 AGO 2017</u> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria
